



## INFORME DE CUMPLIMIENTO LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Municipalidades de:

---

San Antonio Sacatepéquez, San Marcos

Ayutla, San Marcos (Tecún Umán)

San Pedro Nécta, Huehuetenango

Nueva Santa Rosa, Santa Rosa

San Pedro Carchá, Alta Verapaz

**Agosto, 2017**

## INTRODUCCIÓN

- La Constitución de la República de Guatemala establece con absoluta claridad la publicidad de los actos de la administración pública y la información en poder de las entidades públicas, el libre acceso a las entidades del Estado y el Derecho de Petición. Para desarrollar estos derechos y obligaciones se aprueba en el año 2008 la **Ley de Acceso a la Información Pública** -LAIP-. En la misma se establece en el artículo 6 numeral 18, a las municipalidades como sujetos obligados.
- La **Ley de Acceso a la Información Pública** –LAIP-, Decreto 57-2008 del Congreso de la República, atribuye al **Procurador de los Derechos Humanos** la calidad de **autoridad reguladora** en esta materia. Además, por su naturaleza de derecho fundamental este tema corresponde al mandato constitucionalmente establecido al Procurador, en sintonía con la facultad de supervisar la administración pública.
- El presente informe se refiere a la supervisión de aspectos formales y publicación de información en los portales electrónicos de cinco Municipalidades del país, siendo estas dos del Departamento de San Marcos, una de Huehuetenango, Santa Rosa y Alta Verapaz.
- De las cinco municipalidades supervisadas, únicamente la Municipalidad de San Pedro Necta del Departamento de Huehuetenango, no cuenta a la fecha de supervisión con portal o página web, por lo que su nivel de cumplimiento en cuanto a la publicación de la información de oficio es de 0, lo cual será notificado al interesado y se realizará el trámite para que se inicie el trámite de la denuncia respectiva.
- Se requirió en un plazo inmediato la remisión vía correo electrónico de los documentos que respaldan la creación de la Unidad de Información Pública y el nombramiento de las personas a cargo de la misma, sin embargo, la verificación in situ, se hará posteriormente con apoyo del personal que labora en las auxiliaturas departamentales.

## Hallazgos Generales:

En cuanto al cumplimiento en la entrega del informe anual ante la entidad reguladora: En relación con el año anterior, se incrementó en general el cumplimiento de entrega de informe de sujetos obligados a la autoridad reguladora antes del 31 de enero de cada año. En este informe, se resume el tratamiento de las solicitudes de información de cada año, habiendo entregado en tiempo la totalidad de las municipalidades supervisadas e incluidas en el presente informe, tal y como lo establece el artículo 48 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

NÚMERO DE SOLICITUDES PRESENTADAS A LOS SUJETOS OBLIGADOS - FORMA					
INFORME ANUAL 2016					
Sector/Sujeto obligado	Electrónica	Escrita	Otro	Verbal	Total general
San Antonio Sacatepéquez	0	39	0	0	39
Ayutla	0	3	0	9	12
San Pedro Necta	0	1	0	30	31
Nueva Santa Rosa	1	59	0	0	60
San Pedro Carchá	38	47	1	17	103

**Fuente:** Información remitida por cada sujeto obligado en informe anual 2016 presentado a la PDH en cumplimiento del artículo 48 del Decreto 57-2008, LAIP.

### Aspectos formales:

Cuatro de cinco municipalidades supervisadas cuentan con página web o portal electrónico; todas indicaron contar con Unidad de Información Pública para dar trámite a las solicitudes de información que les son presentadas.

### Publicación de la información de oficio:

La supervisión de portales electrónicos se llevó a cabo en el **mes de agosto de 2017** tomando en cuenta los 29 numerales del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Se adjunta la tabla en la que se verifica cada uno de los numerales indicados, los cuáles se interpretan de la siguiente forma: **Si publica=S No publica=N, no aplica y cuenta con justificación financiera o legal =NA; Parcial=P.**

Los colores utilizados con fines ilustrativos así como el nivel de cumplimiento, se incluyen para clasificar las entidades con mayor o menor cumplimiento de la totalidad aspectos evaluados.

Se recomienda atender lo dispuesto en el artículo 7 de la LAIP, referente a la **actualización de la información**, la cual debe realizarse en un plazo no mayor de treinta días después de producirse el cambio, esto debido a que la mayoría de la información supervisada en los portales municipales se encuentra desactualizada. En el caso de las planillas, **no es aceptable la publicación anual o una planilla única**, ya que todos los meses existen cambios en los montos erogados por concepto de pago de personal por contrato o en planilla. Estos cambios se deben a bajas y altas de personal, terminación de contratos, pago de bonos y aguinaldo, etc. De igual forma, mensualmente varía el pago de viáticos y dietas erogadas por los funcionarios, y dicha información debe estar publicada en el mes que corresponde.

**Las municipalidades que no actualizan mensualmente los pagos de salarios y honorarios son:**

- 1. San Antonio Sacatepéquez**
- 2. Nueva Santa Rosa**
- 3. San Pedro Carchá**

La municipalidad de **Ayutla**, se encuentra información al mes de marzo, por lo que debe actualizarse.

En el caso de la **Municipalidad de San Pedro Carchá**, además de publicarse una planilla única anual, no se incluyen todos los aspectos que establece la Ley, y que permiten conocer el monto recibido por cada empleado u asesor, dado que únicamente publican el salario base. Por lo anterior, se recomienda publicar *“el número y nombre de funcionarios, servidores públicos, empleados y asesores que laboran que corresponde a cada cargo, honorarios, dietas, bonos, viáticos o cualquier otra remuneración económica que perciban por cualquier concepto” (Artículo 10, numeral 4, Decreto 57-2008).*

**Se recomienda solicitar a la Contraloría General de Cuentas verificar la exactitud de la información publicada que se relaciona con la ejecución del gasto público, o solicitar al Ministerio de Finanzas Públicas o a las Municipalidades el detalle de ejecución presupuestaria que corresponde al último mes publicado para establecer la exactitud de la información.**

**Informe de Supervisión de Municipalidades**  
**Agosto 2017 / Información pública de oficio – Artículos 10**

No.	Sujeto obligado	Página Web	Dirección Web	Nivel de Cumplimiento de 1 a 100
1	San Antonio Sacatepéquez	Sí	<a href="http://munisanantoniosac.gob.gt/informacion.html">http://munisanantoniosac.gob.gt/informacion.html</a>	57.35
2	Ayutla	Sí	<a href="http://www.muniayutla.com/informacion-publica.html">http://www.muniayutla.com/informacion-publica.html</a>	45.00
3	San Pedro Necta	No		0.00
4	Nueva Santa Rosa	Sí	<a href="http://munisanantoniosac.gob.gt/informacion.html">http://munisanantoniosac.gob.gt/informacion.html</a>	55.41
5	San Pedro Carchá	Sí	<a href="http://municarcha.gt/ley-de-informacion-publica/">http://municarcha.gt/ley-de-informacion-publica/</a>	33.75

**Cumplimiento General de obligaciones en 5 Municipalidades**

No.	Sujeto obligado/ Municipalidad	Nivel de Cumplimiento Portal Electrónico	Tiene Unidad Información Pública	Entrega Informe al 31/01/2017
		de 1 a 100	S/N	S/N
1	San Antonio Sacatepéquez	57.35	S	S
2	Ayutla	45.00	S	S
3	San Pedro Necta	0.00	S	S
4	Nueva Santa Rosa	55.41	S	S
5	San Pedro Carchá	33.75	S	S

**Fuente:** Supervisión SECAI agosto 2017. Los colores utilizados con fines ilustrativos así como el nivel de cumplimiento, se incluyen para clasificar las entidades con mayor o menor cumplimiento de la totalidad aspectos evaluados.

## Hallazgos principales por Municipalidad:

### Municipalidad de San Antonio Sacatepéquez

**Numeral 1:** En este numeral solamente tiene publicado el organigrama. Faltan las funciones de la entidad y las dependencias y el marco normativo.

**Numeral 4:** Falta el cargo, falta identificar bajo que renglones están contratados para diferenciar salarios y honorarios, falta viáticos y otras remuneraciones como gastos de representación del alcalde.

**Numeral 5:** Solo tiene publicada la misión, falta los objetivos, falta el POA, y falta los resultados del POA.

**Numeral 10:** Se considera parcial pues aunque no tiene fecha de actualización según las propiedades del documento la última fecha de actualización es 17/05/2017. En este numeral se debe publicar la información sobre programas de entrega de bienes a beneficiarios y en el numeral 20 la información sobre ejecución de proyectos o compra de bienes por lo que la información publicada actualmente corresponde al numeral 20.

**Numeral 11:** Tiene publicada una reporte dinámico por renglón que es similar a la ejecución presupuestaria, y no corresponde a la información que solicita el numeral.

**Numeral 15:** Sobre subsidios solo tiene publicado el monto de enero a junio 2017, faltan los criterios de acceso y los padrones de beneficiarios y la publicación debe ser mensual. Falta la información sobre becas y transferencias, si estas no se ejecutan se debe publicar una explicación al respecto.

**Numeral 18:** No tiene información publicada en este numeral.

**Numeral 19:** Tiene publicado un listado de personal sobre contratación de servicios técnicos y profesionales y esta información no es la que requiere el numeral 19.

**Numeral 20:** No tiene información publicada en este numeral. La información publicada en el numeral 10 se debe publicar en este numeral y actualizada.

**Numeral 23:** La información publicada corresponde al período 2014 y a la fecha debiera estar publicada la correspondiente al 2016.

**Numeral 27:** Tiene el mensaje de que no aplica a la municipalidad, pero este numeral si aplica a todos los sujetos obligados y deben informar si cuentan o no con información reservada.

### Municipalidad de Ayutla

**Numeral 1:** Hacen referencia al Marco Normativo, mas no se encuentra el Código Municipal, solo una referencia al artículo 3 del mismo en un oficio.

**Numeral 3:** No lo tienen publicado y no aplica la justificación de seguridad nacional por ser una municipalidad.

**Numeral 4:** La información está actualizada hasta febrero 2017. Asimismo hay remuneraciones que no aparecen como honorarios, gastos de representación o viáticos.

**Numeral 5:** El Plan Operativo Anual último publicado fue el del año 2015. Por lo que se toma como no cumplimiento. La misión por ser el único dato que no cambia se califica como que sí lo tienen disponible.

**Numeral 7:** El documento cargado correspondiente al Presupuesto y las modificaciones se encuentra actualizado hasta febrero 2017.

**Numeral 8:** La ley claramente indica que es la ejecución presupuestaria mensual a la que se refiere y el documento cargado no está actualizado desde febrero de 2017.

**Numeral 9:** EL documento publicado del SICOIN hace referencia a los ingresos por fuente de financiamiento, no a los depósitos que la Municipalidad ha constituido con fondos públicos.

**Numeral 10:** Los documentos cargados correspondientes a procesos de cotización y licitación para programas de educación, salud, seguridad, desarrollo rural y todos los que tengan dentro de sus características la entrega de bienes a beneficiarios directos o indirectos corresponden al año 2016. No hay documentos del año en vigencia o justificación que no se hayan realizado en lo que va de este año.

**Numeral 11:** El último documento cargado que se refiere a contratación de bienes y servicios corresponde a diciembre del año 2016.

**Numeral 12:** No se hace referencia a los viajes nacionales. En cuanto a los viajes internacionales solo hay un acta que autoriza el viaje pero no se indica los objetivos del viaje, los costos de los viáticos y los costos de los boletos aéreos. Asimismo, la información corresponde a septiembre 2016.

**Numeral 13:** El documento del inventario de bienes muebles e inmuebles, aunque está bastante completo corresponde al mes de agosto 2016.

**Numeral 14:** Hay una nota que indica no aplica pero no se encuentra la justificación de la razón por la cual no le es aplicable: ¿No se han realizado hasta el momento contratos de mantenimiento? ¿Nunca se han realizado?

**Numeral 15:** Hay una nota que indica no aplica pero no se encuentra la justificación de la razón por la cual no le es aplicable: ¿No se han llevado a cabo programas de subsidios? ¿Becas? ¿Transferencias?

**Numeral 16:** Hay una nota que indica no aplica pero no se encuentra la justificación de la razón por la cual no le es aplicable: ¿No se han realizado usufructos? ¿Nunca se han realizado?

**Numeral 17:** No se entiende si la información que aparece cargada corresponde a las empresas precalificadas para el año en vigencia. No se encuentra actualizada la información. Los documentos corresponden unos al año 2015 y otros al año 2016.

**Numeral 18:** La de obras en ejecución o ejecutadas corresponde al año 2016. Asimismo el formato no cumple con toda la información que requiere la ley.

**Numeral 19:** Los últimos contratos de arrendamiento cargados corresponden a marzo 2017.

**Numeral 20:** Los contratos que se encuentran cargados todos corresponden al año 2016.

**Numeral 21:** Hay anotación de no aplica pero sin justificar por qué ¿No se han constituido fideicomisos actualmente? ¿Nunca se han constituido?

**Numeral 22:** El último documento cargado de compras directas corresponde al mes de noviembre 2016.

**Numeral 23:** La última auditoría cargada corresponde al año 2015.

**Numeral 26:** La publicación que aparece cargada corresponde al año 2015. Según nuestros registros realizaron publicación el 27 de diciembre de 2016, esa es la que debiera aparecer publicada.

**Numeral 27:** Necesario justificar la no aplicabilidad de este artículo.

**Numeral 28:** Establecen que no aplica informe de pertenencia sociolingüística, cuando corresponde a todas las instituciones.

## Municipalidad de San Pedro Nécta

Este sujeto obligado no tiene portal electrónico por lo cual no se encuentra disponible en internet toda la información pública de oficio que establece la Ley de Acceso a la Información Pública en su artículo 10.

## Municipalidad de Nueva Santa Rosa

**Numeral 1:** Tiene publicado el manual de puestos y funciones, pero este detalla funciones del persona no funciones de la Municipalidad y sus dependencias.

**Numeral 2:** Tiene publicado un formato con 4 dependencias y extensiones, pero no tiene publicada la dirección de la Municipalidad ni el teléfono o teléfonos principales de la municipalidad.

**Numeral 3:** Faltan los teléfonos principales de la municipalidad y los correos electrónicos están por dependencia no por empleado.

**Numeral 4:** La actualización la han realizado trimestralmente, falta la información sobre honorarios, falta viáticos y otras remuneraciones como los gastos de representación del alcalde.

**Numeral 5:** Falta la información sobre los resultados del POA.

**Numeral 9:** Tienen publicada la ejecución presupuestaria de ingresos por clase, pero no corresponde directamente a los depósitos constituidos con fondos públicos.

**Numeral 10:** Tiene dos archivos publicados pero la información corresponde al año 2016 por lo cual está desactualizada y se toma como incumplimiento.



**Numeral 11:** La información publicada corresponde al año 2015 por lo cual está desactualizada y se toma como incumplimiento.

**Numeral 12:** Solo tienen publicado "no existe en este momento" se debe mejorar la explicación.

**Numeral 14:** No tiene información en este numeral.

**Numeral 15:** Sobre subsidios tiene publicado el padrón de beneficiarios y el monto pero la información corresponde al 2016 por lo cual ya se encuentra desactualizada y faltan los criterios de acceso. Falta la información sobre becas y transferencias, si estas no se ejecutan se debe publicar una explicación al respecto.

**Numeral 17:** Tiene un listado de empresas precalificadas pero actualizado hasta el año 2016.

**Numeral 18:** Tiene dos reportes publicados, el que contiene la información que solicita el numeral está actualizado a septiembre 2015. El segundo documento tiene la información revuelta y no se logra comprender y actualizada hasta el 2016.

**Numeral 19:** Tiene publicado dos contratos de arrendamiento los dos del mes de enero 2017 por lo que no se sabe si se han suscrito más contratos de este tipo durante el año 2017. Se debe publicar un reporte mensual con la información solicitada por el numeral.

**Numeral 20:** Tiene la misma información del numeral 18 desactualizada.

**Numeral 21:** Tiene "no aplica" pero no coloca una justificación que aclare porque motivo no aplica dicho numeral.

**Numeral 22:** La información está actualizada hasta el mes de abril 2017.

**Numeral 26:** No tiene información en este numeral.

**Numeral 27:** En este numeral tiene la información que corresponde al numeral anterior, pero no tiene la publicación del diario oficial y además corresponde al año 2015.

## Municipalidad de San Pedro Carchá

**Numeral 3:** El documento no tiene fecha de actualización, por lo que no podemos saber a qué mes corresponde.

**Numeral 4:** El documento no tiene toda la información que requiere el numeral, asimismo no es un documento cargado mensualmente sino una nómina que probablemente se subió una vez en el año 2016.

**Numeral 5:** El POA cargado corresponde al año 2016, por lo tanto los objetivos también se encuentran desactualizados.

**Numeral 6:** El reglamento interno del personal se creó en el año 2008 pero no se sabe si se ha revisado desde la fecha de su creación.

**Numeral 7:** El documento cargado despliega las fuentes de financiamiento no los programas. Además está cargado hasta el mes de mayo de 2017.

**Numeral 8:** El documento está actualizado hasta mayo 2017

**Numeral 9:** El documento de depósitos esta hasta mayo 2017.

**Numeral 10:** Remite a Guatecompras, por lo que se toma como no cumplimiento, puesto que la información debe estar publicada en la página de cada sujeto obligado.

**Numeral 11:** No tienen información cargada correspondiente al año 2017.

**Numeral 12:** No hay información relacionada a viajes internacionales o justificación de no aplicabilidad.

**Numeral 13:** El documento cargado de inventario de bienes muebles e inmuebles corresponde al año 2015 por lo que ya no es información actualizada.

**Numeral 14:** No aparece información publicada en este numeral.

**Numeral 15:** Los subsidios que aparecen son del año 2016. En el año 2017 No hay información cargada o justificación de no aplicabilidad.

**Numeral 16:** El numeral dice no aplica pero no hay una justificación legal o técnica al respecto.

**Numeral 17:** La información cargada a empresas precalificadas corresponde al año 2015. Y remite a Guatecompras.

**Numeral 18:** Información corresponde al año 2015.

**Numeral 19:** Los contratos cargados corresponden al año 2016.

**Numeral 20:** Remite a Guatecompras por lo que es calificado como no cumplimiento.

**Numeral 21:** No tienen información al respecto en este numeral.

**Numeral 22:** El listado de compras directas está actualizado a mayo 2017.

**Numeral 23:** La última auditoría cargada corresponde al año 2015.

**Numeral 26:** La foto de la publicación en la página es muy pequeña, no se logra leer y al descargar la imagen y ampliarla no es legible dada la baja resolución.

**Numeral 27:** Esta publicado un listado con el índice de toda la información del artículo 10, los 29 numerales pero no hace referencia a la información clasificada.

**Numeral 28:** No hay información cargada en este numeral.

Cuadro de resultados del portal electrónico por municipalidad.

Aspectos evaluados en la verificación del Portal Electrónico		San Antonio Sacatepéquez	Ayutla	San Pedro Nécta	Nueva Santa Rosa	San Pedro Carchá
Artículo 10	1. Estructura orgánica	Si	Si	No	Si	Si
	2. Funciones de las dependencias	No	Si	No	Parcial	Si
	3. Marco normativo	No	No	No	Si	Si
	4. Directorio de la Entidad y Dependencias	Si	Si	No	No	Si
	5. Directorio de empleados y servidores	Si	No	No	Parcial	Parcial
	6. Puestos y salarios	Parcial	Parcial	No	Parcial	No
	7. Misión	Si	Si	No	Si	Si
	8. Objetivos	No	No	No	Si	Parcial
	9. Plan operativo anual	No	No	No	Si	Parcial
	10. Resultados	No	No	No	No	No
	11. Manuales	Si	Si	No	Si	Si
	12. Presupuesto	Si	Si	No	Si	Parcial
	13. Programas presupuestarios	Si	Parcial	No	Si	No
	14. Modificaciones y transferencias	Si	Parcial	No	Si	Parcial
	15. Ejecución presupuestaria	Si	Parcial	No	Si	Parcial
	16. Depósitos con fondos públicos	Si	No	No	No	Parcial
	17. Cotización y licitación para programas	Parcial	No	No	No	No
	18. Contratación de bienes y servicios	No	No	No	No	No
	19. Listados de viajes nacionales	N/A	No	No	N/A	Si
	20. Listados de viajes internacionales	N/A	Parcial	No	N/A	No
	21. Inventario de bienes muebles	Si	Parcial	No	Si	No
	22. Inventario de bienes inmuebles	Si	Parcial	No	Si	No
	23. Contratos de mantenimiento	N/A	No	No	No	No
	24. Programas de subsidios	Parcial	No	No	Parcial	No
	25. Programas de becas	No	No	No	No	No
	26. Programas de transferencias	No	No	No	No	No
	27. Contratos, licencias o concesiones	N/A	No	No	N/A	No
	28. Listado de empresas precalificadas	N/A	No	No	Parcial	No
	29. Listado de obras en ejecución	No	No	No	No	No
	30. Contratos de arrendamientos	No	Parcial	No	Parcial	No
	31. Contrataciones por cotización o licitación	No	No	No	No	No
	32. Fideicomisos	N/A	No	No	No	No
	33. Compras directas	Si	No	No	Parcial	Parcial
	34. Informes de auditorías	No	No	No	Si	Parcial
	35. Informe de funcionamiento de archivo	Si	Parcial	No	No	No
	36. Información clasificada	No	Parcial	No	No	No
	37. Informe de pertenencia sociolingüística	Si	No	No	Si	No
<b>NIVEL DE CUMPLIMIENTO</b>		<b>57.35%</b>	<b>35.00%</b>	<b>0.00%</b>	<b>55.41%</b>	<b>33.75%</b>